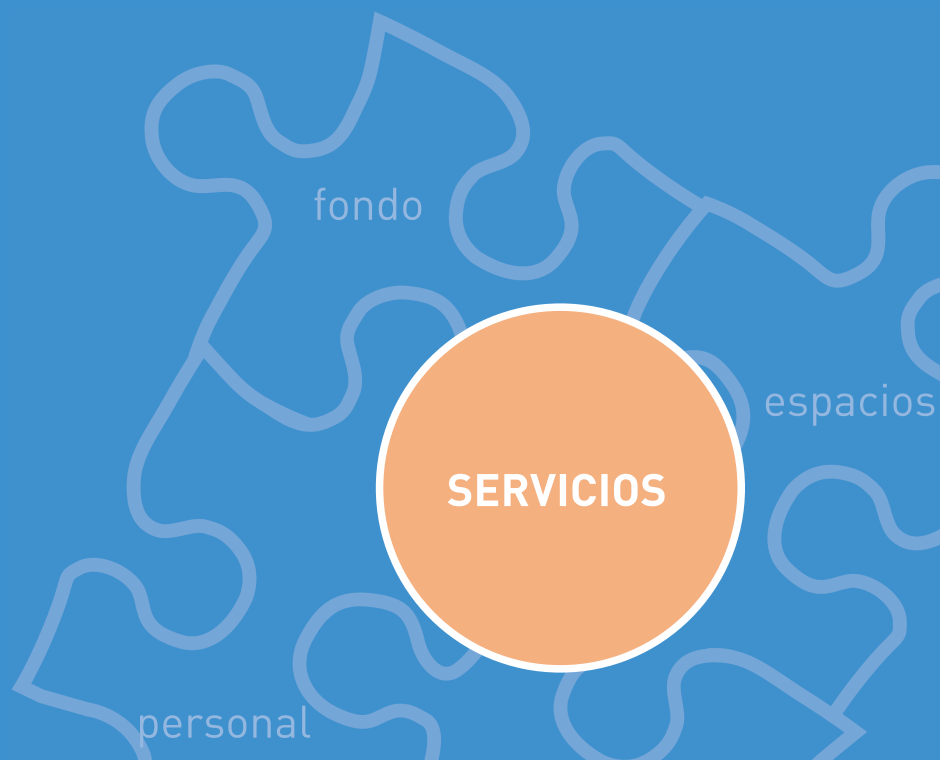




IV Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (A Coruña, 24, 25 y 26 de septiembre de 2008)

Los nuevos estándares de biblioteca pública de Cataluña (2008)

Javier Nieto / Enric Vilagrosa



Resumen

Presentación de los nuevos estándares de biblioteca pública de Cataluña a los profesionales españoles, así como su proceso de elaboración y las repercusiones que tendrá su aplicación.

A partir de un modelo renovado de biblioteca pública se establecen los recursos necesarios (fondo, espacios, equipamiento y recursos humanos) para ofrecer adecuadamente los servicios. La relevancia de la idea de la biblioteca como espacio de relación y de formación, la importancia del concepto de red urbana municipal, la redefinición de las colecciones y el crecimiento de los recursos humanos, con el establecimiento de nuevos perfiles profesionales, son los elementos definitorios de estos estándares, cuya aplicación permitirá la mejora significativa de la estructura del sistema bibliotecario y del servicio que ofrece a la ciudadanía.

Los autores han formado parte de la comisión interinstitucional que ha elaborado los estándares.

Palabras clave: bibliotecas públicas, estándares, planificación.

1. Introducción

Los estándares bibliotecarios definen, según el número de habitantes y las características del municipio, los requerimientos en servicios y recursos que han de ofrecer las bibliotecas.

Los antecedentes de los estándares que ahora se presentan se encuentran en las *Normes per a biblioteques públiques de Catalunya* (1984, 1991), en los parámetros que propone el Mapa de la Lectura Pública de Cataluña vigente (2003), en los *Paràmetres bàsics de biblioteca pública* de la Diputación de Barcelona (2001) y en las adaptaciones que las diferentes administraciones locales han elaborado de las directrices mencionadas.

La consecución progresiva, aunque no total, de los objetivos que propone el vigente Mapa de la Lectura Pública de Cataluña marca estos nuevos estándares. Como sus antecedentes, los estándares que se presentan son básicamente cuantificadores porque, aunque la situación de las bibliotecas públicas en Cataluña ha avanzado considerablemente estos últimos años, todavía se dan carencias graves y marcados desequilibrios territoriales que ponen de manifiesto la necesidad de especificar cuantitativamente los recursos necesarios para poder ofrecer un servicio bibliotecario de calidad.

En los próximos años, estos estándares tienen que ser el instrumento base de la planificación del servicio de biblioteca pública desde una doble vertiente territorial:

- Planificación nacional y de las diferentes redes territoriales: la aplicación de los estándares garantiza el criterio unitario y el equilibrio supramunicipal en materia bibliotecaria mediante su plasmación en el Mapa de la Lectura Pública de Cataluña.
- Planificación local: los estándares ofrecen pautas para los procesos de planificación municipal y de programación de equipamientos, que adaptan y concretan la aplicación de estos estándares a partir del estudio prospectivo de la realidad local, y de las necesidades y características del municipio.

2. Proceso de elaboración

Los nuevos estándares son fruto del trabajo de una comisión que se constituyó en abril de 2006 en el marco de los acuerdos de colaboración entre el Departamento de Cultura y Medios de Comunicación de la Generalitat de Cataluña y la Diputación de Barcelona, recogidos en el convenio para la coordinación de las funciones respectivas dentro del Sistema de la Lectura Pública, firmado en el año 2006.

La comisión estuvo formada por técnicos especializados en diferentes materias de la Subdirección General de Bibliotecas de la Generalitat de Cataluña, del Servicio de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona y del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona¹. Su misión fue la de establecer unos estándares adecuados a las necesidades de los servicios que deben prestar las bibliotecas públicas con estos tres objetivos fundamentales:

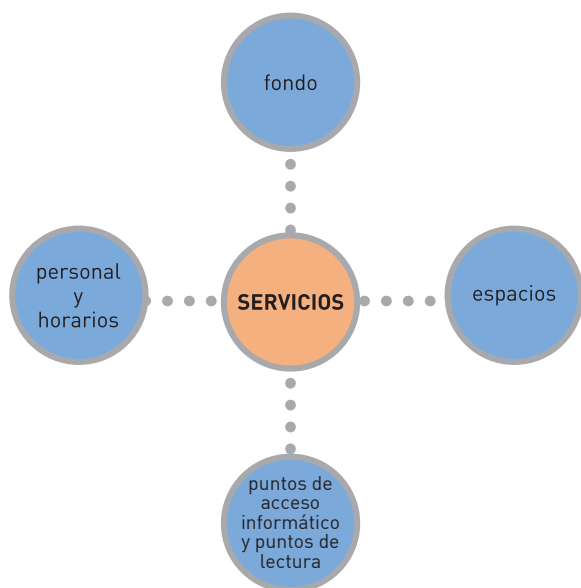
1. Elaborar una propuesta ambiciosa, pero realista y alcanzable a medio plazo, que tuviera en consideración:
 - a) La situación previa.
 - b) Las disponibilidades presupuestarias.
 - c) La diversidad del territorio.
 - d) El diferente grado de desarrollo de los servicios bibliotecarios.
2. Dotar a las diferentes administraciones con competencias en materia bibliotecaria de una herramienta de referencia común que unificara los criterios para la planificación y la gestión del servicio bibliotecario.
3. Revisar el repertorio de estándares aplicados en la elaboración del Mapa de la Lectura Pública de Cataluña y en los programas funcionales de los nuevos equipamientos.

Tras varios meses de trabajo, con 14 reuniones plenarios, y otras de contraste interno en las diferentes administraciones participantes, la propuesta técnica se entregó en julio de 2007 y se presentó en el Consejo de Bibliotecas de Cataluña celebrado el 23 de octubre de 2007.

3. Los servicios, la base conceptual de los estándares

El modelo de biblioteca pública que se pretende impulsar desde las administraciones implicadas en el proceso ha sido la base conceptual de los estándares y el punto de partida para su elaboración. A partir de este proceso de reflexión y de la concreción de la oferta de los servicios que deben prestar las bibliotecas, se han

establecido y dimensionado los recursos que los configuran y que se consideran necesarios para poder ofrecerlos adecuadamente. Los recursos dimensionados son: el fondo, el edificio y el equipamiento (puntos públicos de acceso informático y puntos de lectura), los recursos humanos y las horas semanales de servicio.



La concreción de estos recursos facilita la revisión de los parámetros económicos que permiten prever los gastos de inversión inicial y los de mantenimiento anual de la biblioteca. Estos baremos serán necesariamente revisados cada año para adecuarlos a los precios vigentes en cada momento.

Hay que destacar que la renovación del modelo de biblioteca pública de los últimos años ha comportado cambios importantes respecto a estándares anteriores. Los más significativos son:

1. La relevancia de la idea de la biblioteca como espacio de relación y su importancia en los procesos de formación y de autoformación, que motivan la incorporación de nuevos espacios y el crecimiento de la superficie de otros. En la misma línea, se propugna un aumento muy significativo de los puntos de acceso informático para uso público.
2. La elevada significación que adquiere el concepto de red urbana municipal, base de los parámetros para los municipios de más de 30.000 habitantes² con más de una biblioteca, y la diferenciación entre bibliotecas centrales y bibliotecas de proximidad. Se concretan los recursos de los que deben disponer las bibliotecas centrales y se da una mayor flexibilidad a las bibliotecas de proximidad para permitir su adaptación a las especificidades locales, estableciendo únicamente sus características mínimas generales.
3. La redefinición del contenido y distribución espacial de las colecciones, tomando en consideración los usos y demandas de los usuarios.
4. El crecimiento cuantitativo de los recursos humanos, el establecimiento de nuevos perfiles profesionales y, por primera vez, la especificación del personal de red para los municipios con redes urbanas de bibliotecas.

En los apartados que siguen a continuación se presentan de manera exhaustiva los diferentes aspectos tratados por los estándares.

4. Fondo

El fondo comprende el conjunto de recursos de información en cualquier soporte que la biblioteca pone a disposición de los usuarios de manera física, o bien facilitándoles el acceso a recursos electrónicos en línea. Hay que tener presente que la calidad y la actualidad de las colecciones son tanto o más significativas que su dimensión.

Aún así, la voluntad de superar los tradicionales bajos índices de documentos por habitante de nuestras bibliotecas públicas y de aproximarlos a los mínimos propuestos por las *Directrices IFLA/UNESCO* hace necesario el establecimiento de unas ratios municipales de referencia. En consecuencia, se fijan cuatro ratios en función de la población del municipio, teniendo en cuenta que esta ratio aumenta proporcionalmente a medida que disminuye el número de habitantes, para asegurar así un acceso igualitario a la información.

Además de proporcionar las ratios que permiten calcular el número de ejemplares de las colecciones en relación con el número de habitantes de los municipios, estos estándares hacen propuestas sobre la distribución del fondo en las bibliotecas.

En este sentido, el cambio más significativo es la modificación de la distribución de la colección atendiendo a nuevos criterios de uso, y a una ordenación más lógica y

cómoda para el usuario. Consecuentemente, el fondo se presenta repartido en tres grandes divisiones que mantienen un equilibrio funcional entre materias y soportes:

- **Conocimientos:** documentos con materia (en cualquier soporte), incluyendo información y referencia.
- **Ficción:** literatura de creación (novela y el resto de la narrativa, poesía, teatro y cómic).
- **Música e imagen:** música, cine y videojuegos.

Esta distribución, habitual en las zonas infantiles de nuestras bibliotecas, se hace ahora extensiva a la zona general.

El dimensionado y distribución del fondo entre las diferentes divisiones se ha determinado considerando:

- El modelo de determinadas bibliotecas de nuestro entorno con una praxis avanzada y con un buen funcionamiento en este aspecto.
- El equilibrio entre los usos y preferencias mayoritarias de los usuarios y el carácter generalista de la biblioteca pública.
- La disponibilidad y las limitaciones del mercado editorial, especialmente por lo que respecta al fondo infantil.

RATIO MUNICIPAL DE DOCUMENTOS DE LIBRE ACCESO POR HABITANTE³

municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios 100.000 hab.	municipios 200.000 hab.
3	2,5		2			1,5	

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO EN LAS BIBLIOTECAS CENTRALES DE REDES URBANAS

	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios 100.000 hab.	municipios 200.000 hab.
Docs./hab. (ratio municipal)* * Documentos de libre acceso.	2	2	2	1,5
Fondo general total	36.000	49.200	84.000	100.800
Conocimientos	19.800	27.050	48.750	58.500
Ficción	9.000	12.300	20.150	24.200
Música e imagen	7.200	9.850	15.100	18.100
Fondo infantil total	9.000	10.800	16.000	19.200
Conocimientos	3.250	4.100	6.400	7.900
Ficción	4.500	5.400	8.000	9.600
Música e imagen	1.250	1.300	1.600	1.700
Fondo total	45.000	60.000	100.000	120.000
Títulos de diarios y revistas	180	200	240	260

El fondo mínimo considerado óptimo para los municipios más pequeños no debe bajar de 9.000 documentos. Este número aumenta en proporción a la población del municipio y de acuerdo con la ratio correspondiente.

Por lo que respecta a las redes urbanas, el fondo de las bibliotecas centrales urbanas debe representar entre el 75% del fondo total en las redes más pequeñas hasta el 40% en las redes más grandes. En cualquier caso, la colección de la biblioteca central debería representar, como mínimo, el doble que la biblioteca de proximidad más grande.

En el caso de las bibliotecas de proximidad, los estándares fijan unas colecciones mínimas que se deben dimensionar en concreto en función de su área de influencia y de la proporción que cada biblioteca representa en el conjunto de su red urbana.

El fondo inicial de un nuevo equipamiento debe representar al menos el 60% del fondo del que finalmente tendría que disponer. En las poblaciones más pequeñas, el fondo inicial en ningún caso será inferior a 7.500 documentos, cifra que se considera la mínima indispensable para ofrecer un servicio de calidad.

En el momento en que se logran las ratios consideradas óptimas para la prestación de los servicios, la biblioteca debe tender al crecimiento cero (eso sí, teniendo en cuenta el aumento de la población para mantener adecuadamente la ratio documentos por habitante especificada), mediante la incorporación de nuevos materiales y la retirada del material obsoleto. Con una práctica correcta, y constante, de expurgo y adquisiciones el fondo se tendría que haber renovado completamente en un máximo de 10 años.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO EN LAS BIBLIOTECAS LOCALES

	municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.
Docs./hab. (ratio municipal)* <small>* Documentos de libre acceso.</small>	3	2,5	2,5	2
Fondo general total	6.750	9.750	19.500	32.000
Conocimientos	3.350	5.350	10.700	17.600
Ficción	1.700	2.450	4.900	8.000
Música e imagen	1.700	1.950	3.900	6.400
Fondo infantil total	2.250	2.750	5.500	8.000
Conocimientos	800	950	1.900	2.800
Ficción	1.000	1.300	2.600	4.000
Música e imagen	450	500	1.000	1.200
Fondo total	9.000	12.500	25.000	40.000
Títulos de diarios y revistas	75	90	120	180

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO EN LAS BIBLIOTECAS DE PROXIMIDAD DE REDES URBANAS

	área de influencia 10.000 hab.	área de influencia 20.000 hab.	área de influencia 40.000 hab.
Fondo documental de libre acceso	15.000	25.000	40.000

Para asegurar unos mínimos de calidad, es recomendable que los diferentes servicios centrales que dedican apoyo a las bibliotecas ofrezcan herramientas de selección bibliográfica permanentemente actualizadas que sean útiles para el establecimiento de las colecciones iniciales y para su posterior mantenimiento. Asimismo, es interesante la adopción de políticas municipales de colección, útiles para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Respecto a las publicaciones periódicas, el fondo mínimo es de 75 títulos para las bibliotecas de municipios de 3.000 habitantes; a partir de aquí, en los municipios con biblioteca local, este número se incrementa en 10 títulos por cada 1.500 habitantes. En poblaciones de más de 30.000 habitantes se parte de un mínimo de 225 títulos y se incrementa en unos 3 títulos por cada 2.500 habitantes; de igual manera que para el resto del fondo, en las redes urbanas el número de títulos de las bibliotecas centrales urbanas debe representar entre el 75% del fondo total en las redes más pequeñas hasta el 40% en las redes más grandes.

5. Espacios

Los cambios en las formas de producción y consumo de los servicios de la biblioteca pública, así como la ampliación y diversificación de los productos que ofrece, están generando cambios en sus edificios. Además, el incremento del uso de las TIC por parte de la sociedad potencia la biblioteca como espacio social de encuentro y centro de aprendizaje abierto, aspecto que tiene una repercusión directa en la concepción, distribución y dimensionado de los diferentes espacios. En este sentido, las características más destacables de los presentes estándares respecto a los anteriores son las siguientes:

- Las áreas de acceso adquieren mayor importancia e incrementan significativamente su superficie para fortalecer la función de la biblioteca como centro de relación social.
- Se potencian los espacios de formación: a partir de 5.000 habitantes, las bibliotecas de todos los municipios dispondrán de un espacio específico a tal efecto con un mínimo de 10 ordenadores (en estándares anteriores, este espacio se denominaba espacio multimedia y era únicamente preceptivo en bibliotecas de municipios de más de 20.000 habitantes).
- Se crea un espacio específico destinado a las actividades de promoción de la lectura para el público infantil en todas las bibliotecas centrales urbanas.
- Se amplían y especializan las zonas de trabajo interno, especialmente en las bibliotecas centrales urbanas. La existencia de personal de red que tiene su base en la biblioteca central, la centralización de procesos y el incremento de servicios en

línea motivan que estos espacios adquieran más importancia.

La necesidad, dimensionado y distribución de espacios en diferentes zonas funcionales se ha determinado considerando los siguientes aspectos:

- El número de habitantes del municipio o del área de influencia de la biblioteca, en el caso de las bibliotecas de proximidad de las redes urbanas.
- Los servicios que tiene que ofrecer cada una de las áreas y espacios.
- El número, distribución y organización del fondo documental.
- Los usuarios y los usos que hacen de los servicios, espacios y fondo.
- El personal de la biblioteca y sus tareas, para que puedan realizarse de forma eficiente y cómoda.
- La accesibilidad a los servicios, a los espacios y al fondo.

La propuesta resultante estructura y distribuye funcionalmente los espacios de la biblioteca en cuatro grandes zonas que, a su vez, se subdividen en diferentes áreas y espacios de servicio:

- **Zona de acogida y promoción:** Se concibe como un punto de encuentro comunitario. En sus espacios se concentra gran parte de las acciones de promoción de la lectura y de formación. La zona de acogida y promoción está formada por el área de acceso, el espacio polivalente, el espacio de formación y el espacio de apoyo⁴.

- **Zona general:** Esta zona debe dar respuesta a las necesidades formativas, informativas y de ocio de los usuarios mayores de 12 años (hasta ahora se consideraban usuarios de este espacio los mayores de 14 años). Según los usos y la tipología de documentos que acogerán, se pueden distinguir tres áreas: el área de información y fondo general, el área de música e imagen, y el área de diarios y revistas.

Respecto a estándares anteriores desaparece el área de referencia como área específica y se integra dentro de la que ahora se denomina área de información y fondo general.

- **Zona infantil:** Destinada al público hasta los 12 años, en relación con la etapa de escolarización primaria. Esta zona debe satisfacer las necesidades de apoyo a la formación (tanto reglada como no reglada), el ocio y el desarrollo del proceso de socialización de los niños. Asimismo, debe ser un foco central de promoción del hábito lector y de formación en las habilidades en el acceso y uso de la información, y de los recursos de la biblioteca.

Respecto a estándares anteriores no se concreta la distribución de espacios de los diferentes ámbitos de la zona infantil de cara a posibilitar una mayor

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LAS BIBLIOTECAS LOCALES (m²)

	municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.
Zona de acogida y promoción	120	225	250	310
Área de acceso	60	100	115	145
Espacio polivalente	50	60	70	90
Almacén del espacio polivalente	10	10	10	10
Espacio de apoyo	---	20	20	30
Espacio de formación	---	35	35	35
Zona general	200	335	560	905
Área de información y fondo general	140	245	430	700
Área de música e imagen	20	25	45	75
Área de diarios y revistas	40	65	85	130
Zona infantil	70	100	175	250
Área de información y fondo infantil	70	100	175	250
Zona de trabajo interno	60	90	115	135
Despacho de dirección	15	20	20	20
Espacio de trabajo interno		50	65	85
Depósito documental	45			
Almacén logístico		10	15	15
Espacio de descanso de personal		10	15	15
Superficie total de programa	450	750	1.100	1.600
Superficie total construida (+30%)	585	975	1.430	2.080

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LAS BIBLIOTECAS CENTRALES DE REDES URBANAS (m²)

	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios 100.000 hab.	municipios 200.000 hab.
Zona de acogida y promoción	410	480	645	765
Área de acceso	170	200	270	330
Espacio polivalente	110	150	200	230
Almacén del espacio polivalente	20	20	25	25
Espacio de apoyo	60	60	90	120
Espacio de formación	50	50	60	60
Zona general	1.000	1.365	2.230	2.510
Área de información y fondo general	790	1.085	1.835	2.060
Área de música e imagen	80	115	175	210
Área de diarios y revistas	130	165	220	240
Zona infantil	365	445	640	710
Área de información y fondo infantil	275	340	500	550
Espacio de apoyo	30	30	50	60
Espacio de actividades	60	75	90	100
Zona de trabajo interno	195	260	385	515
Despacho de dirección	20	20	20	20
Sala de reuniones	---	25	25	30
Espacio de trabajo interno	80	90	140	180
Depósito documental	50	75	150	230
Almacén logístico	25	25	25	25
Espacio de descanso de personal	20	25	25	30
Superficie total de programa	1.970	2.550	3.900	4.500
Superficie total construida (+30%)	2.560	3.315	5.070	5.850

DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS EN LAS BIBLIOTECAS DE PROXIMIDAD DE REDES URBANAS (m²)

	área de influencia 10.000 hab.	área de influencia 20.000 hab.	área de influencia 40.000 hab.
Edificio (superficie total de programa)	750	1.100	1.600

flexibilidad en su organización. Este hecho no significa que desaparezcan espacios que anteriormente se mencionaban específicamente, como el espacio de pequeños lectores, sino que quedan integrados.

- **Zona de trabajo interno:** Concentra los espacios destinados a la dirección y administración de la biblioteca, el desarrollo de determinadas tareas

técnicas, los depósitos documentales, el almacén logístico y los espacios de descanso del personal.

Respecto a estándares anteriores, la proporción de superficie destinada a espacio de trabajo aumenta respecto a la de depósito documental. Asimismo, se diferencia entre el espacio destinado a depósito documental y el destinado a almacén logístico.

Con estos estándares, la superficie mínima que se considera que debe tener una biblioteca para poder ofrecer correctamente sus servicios al ciudadano es de 450 m² de programa⁵. Esta superficie, que es la que se considera óptima para los municipios más pequeños (3.000 hab.) va aumentando en proporción a la población del municipio.

Respecto a las redes urbanas, el edificio de la biblioteca central debe disponer de una superficie mínima de 1.970 m² (municipios de 30.000 habitantes con más de una biblioteca). Esta superficie mínima aumenta en proporción a la población del municipio y las necesidades de espacio de los servicios y el fondo documental, pero también viene determinada por la proporción que ocupa la biblioteca central en el conjunto de la red y el número de bibliotecas de proximidad.

Respecto a las bibliotecas de proximidad los estándares establecen la superficie mínima del equipamiento según la población de su área de influencia; esta superficie va desde los 750 m² de programa para una área de 10.000 habitantes hasta los 1.600 m² para una área de 40.000 habitantes.

6. Puntos de acceso informático y puntos de lectura

Las bibliotecas públicas deben contar con el equipamiento y las instalaciones necesarias para la correcta prestación de servicios a los ciudadanos. En este sentido, los estándares concretan el número mínimo de puntos de acceso informático públicos⁶ y de puntos de lectura que se considera que han de ofrecer las bibliotecas a sus usuarios. Las consideraciones más destacables al respecto son las siguientes:

- El importante incremento del número de puntos de acceso informático respecto a estándares anteriores en concordancia con la evolución, necesidad e integración de las nuevas tecnologías en los servicios de la biblioteca pública.
- La apuesta por la flexibilidad y la polivalencia de los puntos de acceso informático sin determinar la distribución según su funcionalidad (catálogo, internet, ofimática...). Únicamente se concreta el número de puntos del espacio de formación.
- El aumento significativo del número de puntos de lectura de acuerdo con el crecimiento del número de usuarios de las bibliotecas públicas en los últimos años.

Debido a la importancia estratégica que adquieren los puntos de acceso informático para el desarrollo de determinados servicios y el acceso a la información, se establece una ratio a nivel municipal. Su número, al que hay que añadir el de los espacios de formación, se calcula según la siguiente fórmula:

EQUIPAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS LOCALES

	municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.
Puntos públicos de acceso informático	6	8+(10 formación)	13+(10 formación)	23+(10 formación)
Puntos de lectura	40	75	110	140

EQUIPAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS CENTRALES DE REDES URBANAS

	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios 100.000 hab.	municipios 200.000 hab.
Puntos públicos de acceso informático	23+(15 formación)	26+(15 formación)	31+(20 formación)	42+(20 formación)
Puntos de lectura	140	210	270	300

- 6 puntos para las poblaciones de 3.000 habitantes.
- A partir de los 3.000 habitantes, estos 6 puntos se incrementan en 1 punto de acceso para cada 1.000 hab. hasta los 30.000 habitantes.
- A partir de los 30.000 habitantes, el número de puntos se incrementa en 1 por cada 2.000 habitantes.

Con la aplicación de los estándares, las bibliotecas más pequeñas (municipios de 3.000 hab.) deberán disponer de un mínimo de 6 puntos de acceso informático y 40 puntos de lectura. En los municipios de más de 5.000 habitantes los puntos de acceso informático se incrementan de forma importante con los 10 correspondientes al espacio de formación.

Por lo que respecta a las redes urbanas, únicamente se concreta el equipamiento de las bibliotecas centrales urbanas para proporcionar una mayor flexibilidad en la definición de los servicios y necesidades de las bibliotecas de proximidad.

La biblioteca central dispondrá como mínimo del 45% de los puntos de acceso informático correspondientes al global de la red según la ratio municipal, a los que se añaden entre 15 y 20 más correspondientes al espacio de formación.

El número de puntos de lectura mínimo de las bibliotecas centrales será de 140 para los municipios de 30.000 habitantes; estos se incrementan progresivamente en correspondencia con la población del municipio.

7. Recursos humanos y horarios

Los equipos profesionales son un factor con un valor capital en la gestión de los servicios bibliotecarios. No hay que olvidar, por otro lado, que el gasto en concepto de personal es el más importante que afrontan las administraciones, ya sea en el campo bibliotecario (el 57,26% del gasto total en Cataluña, según datos de 2006) como en cualquier otro. En consecuencia, de su

correcto dimensionado, adecuación a los puestos de trabajo, formación permanente y motivación dependerá en buena parte el éxito del servicio bibliotecario.

Las características más significativas de los nuevos estándares en relación con esta cuestión son:

- El crecimiento cuantitativo respecto a los estándares anteriores.
- El establecimiento de nuevos perfiles profesionales en las redes urbanas de bibliotecas (municipios a partir de 30.000 habitantes). Esta novedad tiene una doble consecuencia:
 - La instauración, en las bibliotecas centrales urbanas, de las figuras de subdirector bibliotecario⁷ y técnico auxiliar administrativo.
 - La definición de unas determinadas categorías profesionales para el conjunto de las redes urbanas. Si bien en algunas redes ya existían algunas de estas figuras, es ahora cuando, por primera vez, quedan recogidas normativamente. Sin descartar otros posibles perfiles en función

de las características del municipio, se precisan las siguientes categorías: bibliotecario itinerante, técnico auxiliar itinerante, técnico auxiliar informático y técnico sociocultural.

Tanto el crecimiento del número de personal como el establecimiento de nuevos perfiles profesionales están motivados por las nuevas necesidades de servicio y de gestión, y son consecuentes con el crecimiento y la diversificación de los servicios ofrecidos, del fondo y de la superficie que plantean los nuevos estándares. Tienen, también, la finalidad de repartir responsabilidades, descargar de trabajo administrativo al personal técnico y, en resumen, mejorar la calidad del servicio bibliotecario potenciando, a la vez, el concepto de red en los municipios que la tienen que desarrollar.

Por otro lado, si se compara el grado de cumplimiento de horas de servicio al público, que actualmente se sitúa, con muy pocas excepciones, por encima del 90% respecto a los requerimientos de los nuevos estándares, y el porcentaje de adecuación por lo que respecta al número de personal, mucho menos favorable, una de las conclusiones que se puede extraer es que los recursos humanos están demasiado orientados a la

PERSONAL Y HORARIO DE LAS BIBLIOTECAS LOCALES

	municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.
Personal total	2-3	4-5	5-7	7-9
Director bibliotecario	---	1	1	1
Bibliotecarios	---	---	0-1	1
Director técnico auxiliar	1	---	---	---
Técnicos auxiliares	1-2	3	4	4-6
Ayudantes de servicio	---	0-1	0-1	1
Horas semanales de servicio	25	30	35	35

atención primaria al público y no pueden dedicarse tanto a tareas que aporten valor añadido. Los nuevos estándares intentan corregir esta situación manteniendo prácticamente los horarios de atención al público de los estándares anteriores, pero aumentando las dotaciones de personal.

El equipo de trabajo de las bibliotecas más pequeñas estará formado por 2-3 trabajadores.

El número de personal aumenta progresivamente hasta las 21-25 personas consideradas necesarias para las bibliotecas centrales de las redes urbanas más grandes. El equipo de red puede llegar a estar formado hasta por 6 personas.

PERSONAL Y HORARIO DE LAS BIBLIOTECAS CENTRALES DE REDES URBANAS

	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios 100.000 hab.	municipios 200.000 hab.
Personal total	10-12	13-16	17-20	21-25
Director bibliotecario	1	1	1	1
Subdirector bibliotecario	0-1*	0-1*	1	1
Bibliotecarios	2	2-3	3-4	5-6
Técnicos auxiliares	6-8	8-9	9-11	11-13
Técnicos auxiliares administrativos	---	0-1	1	1
Ayudantes de servicio	1	2	2	2-3
* El subdirector será necesario en las bibliotecas centrales urbanas cuya dirección ejerza también funciones de jefatura comarcal o de zona, o bien en las bibliotecas centrales de las redes urbanas con 3 equipamientos o más.				
Personal de red	0-1	1-2	2-4	4-6
Bibliotecarios itinerantes	---	---	---	0-1
Técnicos auxiliares itinerantes	---	0-1	1	1-2
Técnicos auxiliares informáticos	0-1	1	1-2	2
Técnicos socioculturales	---	---	0-1	1
Horas semanales de servicio	40	45	55	60

PERSONAL Y HORARIO DE LAS BIBLIOTECAS DE PROXIMIDAD DE REDES URBANAS

	área de influencia 10.000 hab.	área de influencia 20.000 hab.	área de influencia 40.000 hab.
Personal total	4-5	5-7	7-9
Director bibliotecario	1	1	1
Bibliotecarios	---	0-1	1
Técnicos auxiliares	3	4	4-6
Ayudantes de servicio	0-1	0-1	1
Horas semanales de servicio	35	35	40

8. Conclusión: el impacto de la aplicación de los nuevos estándares

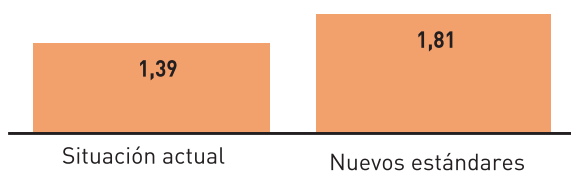
La aplicación de estos estándares significará una mejora sustancial del servicio de biblioteca pública. Su completa aplicación significaría:

- Pasar de una ratio actual de 1,39 documentos por habitante a una ratio de 1,81 documentos por habitante y de un fondo medio actual por biblioteca de 34.000 documentos a un fondo medio de 48.681 documentos.

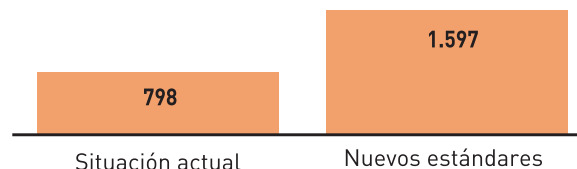
- Aumentar hasta los 1.597 m² los actuales 798 m² de superficie útil media por biblioteca.
- Incrementar las dotaciones de ordenadores para uso público hasta un 125%.
- Crecer desde una media de 5,4 trabajadores por biblioteca⁸ a una media de 6,4 en el caso de aplicar el estándar más bajo o a una media de 8,2 en el caso de aplicar el estándar más alto.

El paso de la situación actual al escenario que plantean los estándares requiere la implicación de los profesionales y la completa asunción de las competencias

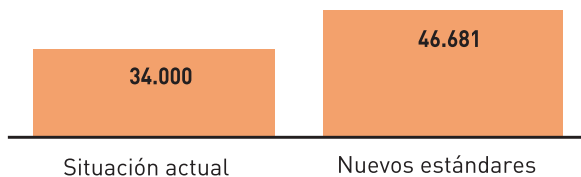
Documentos por habitante



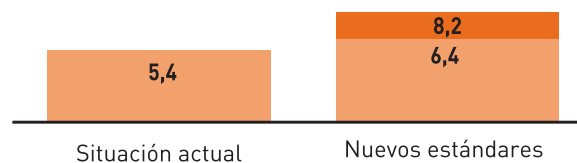
Superficie media por biblioteca (m²)



Fondo medio por biblioteca



Media de trabajadores por biblioteca



en materia bibliotecaria por parte de las administraciones responsables del servicio. El proceso no está exento de dificultades y, de hecho, en la actualidad 62 de los 268 municipios de Catalunya que tendrían que ofrecer servicio bibliotecario fijo (los 265 municipios con más de 3.000 habitantes⁹ más las tres capitales de comarca con menos de 3.000 hab.), todavía no disponen de biblioteca. Concretamente:

- 37 no disponen de ningún equipamiento ni proyecto a la vista (13,81% del total de municipios que tendrían que ofrecer servicio bibliotecario estable), aunque sólo 9 de ellos están por encima de los 5.000 hab. (3,36% del total de municipios que tendrían que ofrecer servicio bibliotecario estable); los restantes, entre 3.000 y 5.000 habitantes.
- 25 tienen un equipamiento en proyecto o en construcción relacionado con el Programa Específico de Bibliotecas-PEB 2004-2007 o anteriores. A estos se sumarán otras con el nuevo PEB 2008-2012.

La actualización del Mapa de la Lectura Pública de Catalunya a partir de los nuevos estándares concreta las prioridades de actuación. Pero si bien la situación de partida puede parecer desalentadora, el hecho de que el 89% de los equipamientos que superan el 75% de adecuación a superficie de estándares hayan sido construidos durante los últimos 10 años, da una idea bien clara de la oportunidad de estos nuevos estándares, que no vienen sino a consolidar la tendencia manifiesta de estos últimos años.

Bibliografía consultada

Associació de Bibliotecaris de Catalunya. *Normes per a biblioteques públiques a Catalunya I*. Barcelona: Associació de Bibliotecaris de Catalunya, 1984. 65 p. ISBN 84-398-2019-4.

Catalunya. Departament de Cultura. *Mapa de la Lectura Pública de Catalunya* [en línia]. [Barcelona]: Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, cop. 2003. <<http://www20.gencat.cat/portal/site/CulturaDepartament>>. [Consulta: 24/01/2008].

Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya. *Normes per a biblioteques públiques a Catalunya II*. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 1991. 94 p. ISBN 84-86972-04-3.

“Decret 124/1999, de 4 de maig, sobre els serveis i el personal del Sistema de Lectura Pública de Catalunya”. *DOGC*, núm. 2.885 (10 de maig de 1999). p. 6.151-6.152.

Directrius del Manifest sobre Internet de l'IFLA-Unesco [en línia]. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 2007. <<http://www.cobdc.org/publica/directrius/index.htm>> [Consulta: 24/01/2008].

Guidelines and standards for Queensland public libraries [en línia]. [Brisbane]: Queensland Government, [2005]. <<http://www.slq.qld.gov.au/info/publib/policy/guidelines>>. [Consulta: 24/01/2008].

IFLA. *Directrius IFLA/Unesco per al desenvolupament del servei de biblioteques públiques*. Barcelona: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, 2002. 115 p. ISBN 84-86972-14-0. Disponible a: <<http://www.cobdc.org/publica/directrius/index.html>> [Consulta: 24/01/2008].

“Llei 8/1987, de 15 d'abril, municipal i de règim local de Catalunya”. *DOGC*, núm. 832 (27 d'abril de 1987). p. 1563-1592.

“Llei 4/1993, de 18 de març, del sistema bibliotecari de Catalunya”. *DOGC*, núm. 1727 (29 de març de 1993). p. 2.217-2.222.

Ontario Public Library Guidelines for Municipal and County Public Libraries [en línia]. Sudbury: Ontario Library Service-North, [2007]. <http://www.olsn.ca/Guidelines/4th_Edition_Guidelines/Guidelines_en.htm>. [Consulta: 24/01/2008].

“Paràmetres bàsics de biblioteca pública”. En: *La biblioteca pública a la província de Barcelona: un servei en xarxa*. Barcelona: Diputació de Barcelona, Servei de Biblioteques. p. 65-67. Disponible a: <http://www.diba.cat/biblioteques/documentspdf/publicacio_omella_cat.pdf> [Consulta: 24/01/2008]. La versió anterior dels paràmetres (1999) es consultable al document *Directrius IFLA/Unesco per al desenvolupament del servei de biblioteques públiques* (citat anteriorment), on queden recollits juntament amb altres estàndards.

Unesco. *Manifest de la Unesco de la Biblioteca Pública 1994*. [Barcelona]: Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya, [1994]. Disponible a: <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/catal.pdf>> [Consulta: 24/01/2008].

Notas

1. La comisión estuvo formada por: Assumpta Carbonell (jefa de la Sección de Planificación Bibliotecaria), Javier Nieto (responsable en Trabajo Estadístico), Sílvia Portavella (técnica en tecnologías de la información) y Eva Rivera (técnica en gestión de la colección), por parte de la Subdirección General de Bibliotecas del Departamento de Cultura y Medios de Comunicación; Ester Omella (jefa de la Sección de Planificación y Programación), Santi Romero (jefe de la Unidad de Obras) y Enric Vilagrosa (técnico en planificación y programación), por parte de la Gerencia de Servicios de Bibliotecas de la Diputación de Barcelona; Llanos González (técnica de la Dirección Técnica) y Judit Terma (directora técnica), por parte del Consorcio de Bibliotecas de Barcelona.
2. Artículo 33.2 de la "Ley 4/1993, de 18 de marzo, del sistema bibliotecario de Cataluña". DOGC, nº 1.727 [29 de marzo de 1993], p. 2.217-2.222.
3. Hay que tener presente que estos estándares se dan teniendo en cuenta sólo la colección de libre acceso. Las especializaciones temáticas o colecciones locales de especial importancia no se tienen en cuenta en la ratio documento/habitante ni en la distribución de los porcentajes del fondo, dada la especificidad que en cada una de las bibliotecas se puede dar respecto a este tema.
4. Se consideran espacios de apoyo la sala o salas destinadas a usos como, por ejemplo, reuniones y trabajos en grupo, actividades de promoción o formación para públicos reducidos (talleres de escritura, clubes de lectura, etc.)
5. La superficie de programa comprende el espacio neto y aprovechable de cada área de actividad, sin tener en cuenta los espacios de circulación ni cualquier otra consideración arquitectónica. La superficie construida representa un incremento aproximado del 30% por término medio respecto a la superficie de programa y es el resultado de incluir los espacios de circulación, los sanitarios, los espacios para los equipos de limpieza, los cuartos de instalaciones, los voladizos, terrazas, porches y el espacio ocupado por los elementos constructivos.
6. Se considera punto de acceso informático a cada una de las estaciones de trabajo que la biblioteca pone a disposición de los usuarios con el *hardware* y *software* necesario para: consultar el catálogo, acceder a recursos electrónicos e internet, o hacer uso de otras aplicaciones informáticas (ofimática, tratamiento de imagen y sonido, etc.).
7. El puesto de trabajo de subdirector bibliotecario será preceptivo en las biblioteca centrales urbanas de los municipios de más de 100.000 habitantes. En las bibliotecas centrales urbanas de los municipios entre 30.000 y 100.000 habitantes será preceptivo cuando la dirección de la biblioteca ejerza también funciones de centralidad comarcal o de zona, o bien en las bibliotecas centrales de las redes urbanas con 3 o más equipamientos.
8. Para este cálculo sólo se han tenido en cuenta los equipamientos que están por encima del 75% de adecuación a superficie estándar o que se han construido hace menos de 10 años.
9. Últimos datos oficiales de población disponibles (01/01/2007), extraídos de Idescat: <<http://www.idescat.net>> [Consulta: 14/01/2008].

BIBLIOTECAS LOCALES (MUNICIPIOS CON UNA BIBLIOTECA)

	municipios 3.000 hab.	municipios 5.000 hab.	municipios. 10.000 hab.	municipios 20.000 hab.
FONDO DOCUMENTAL DE LIBRE ACCESO				
Docs./hab. (ratio municipal)* * Documentos de libre acceso.	3	2,5	2,5	2
Fondo general total	6.750	9.750	19.500	32.000
Conocimientos	3.350	5.350	10.700	17.600
Ficción	1.700	2.450	4.900	8.000
Música e imagen	1.700	1.950	3.900	6.400
Fondo infantil total	2.250	2.750	5.500	8.000
Conocimientos	800	950	1.900	2.800
Ficción	1.000	1.300	2.600	4.000
Música e imagen	450	500	1.000	1.200
Fondo total	9.000	12.500	25.000	40.000
Títulos de diarios y revistas	75	90	120	180
EDIFICIO Y ESPACIOS				
Zona de acogida y promoción	120	225	250	310
Área de acceso	60	100	115	145
Espacio polivalente	50	60	70	90
Almacén del espacio polivalente	10	10	10	10
Espacio de apoyo	---	20	20	30
Espacio de formación	---	35	35	35
Zona general	200	335	560	905
Área de información y fondo general	140	245	430	700
Área de música e imagen	20	25	45	75
Área de diarios y revistas	40	65	85	130
Zona infantil	70	100	175	250
Área de información y fondo infantil	70	100	175	250
Zona de trabajo interno	60	90	115	135
Despacho de dirección	15	20	20	20
Espacio de trabajo interno		50	65	85
Depósito documental	45			
Almacén logístico		10	15	15
Espacio de descanso de personal		10	15	15
Superficie total de programa	450	750	1.100	1.600
Superficie total construida (+30%)	585	975	1.430	2.080
PERSONAL Y HORARIOS				
Personal total	2-3	4-5	5-7	7-9
Director bibliotecario	---	1	1	1
Bibliotecarios	---	---	0-1	1
Director técnico auxiliar	1	---	---	---
Técnicos auxiliares	1-2	3	4	4-6
Ayudantes de servicio	---	0-1	0-1	1
Horas semanales de servicio	25	30	35	35
EQUIPAMIENTO				
Puntos públicos de acceso informático	6	8+(10 formación)	13+(10 formación)	23+(10 formación)
Puntos de lectura	40	75	110	140

BIBLIOTECAS CENTRALES (MUNICIPIOS CON REDES URBANAS DE BIBLIOTECAS)

	municipios 30.000 hab.	municipios 50.000 hab.	municipios. 100.000 hab.	municipios 200.000 hab.
FONDO DOCUMENTAL DE LIBRE ACCESO				
Docs./hab. (ratio municipal)*	2	2	2	1,5
* Documentos de libre acceso.				
Fondo general total	36.000	49.200	84.000	100.800
Conocimientos	19.800	27.050	48.750	58.500
Ficción	9.000	12.300	20.150	24.200
Música e imagen	7.200	9.850	15.100	18.100
Fondo infantil total	9.000	10.800	16.000	19.200
Conocimientos	3.250	4.100	6.400	7.900
Ficción	4.500	5.400	8.000	9.600
Música e imagen	1.250	1.300	1.600	1.700
Fondo total	45.000	60.000	100.000	120.000
Títulos de diarios y revistas	180	200	240	260
EDIFICIO Y ESPACIOS				
Zona de acogida y promoción	410	480	645	765
Área de acceso	170	200	270	330
Espacio polivalente	110	150	200	230
Almacén del espacio polivalente	20	20	25	25
Espacio de apoyo	60	60	90	120
Espacio de formación	50	50	60	60
Zona general	1.000	1.365	2.230	2.510
Área de información y fondo general	790	1.085	1.835	2.060
Área de música e imagen	80	115	175	210
Área de diarios y revistas	130	165	220	240
Zona infantil	365	445	640	710
Área de información y fondo infantil	275	340	500	550
Espacio de apoyo	30	30	50	60
Espacio de actividades	60	75	90	100
Zona de trabajo interno	195	260	385	515
Despacho de dirección	20	20	20	20
Sala de reuniones	---	25	25	30
Espacio de trabajo interno	80	90	140	180
Depósito documental	50	75	150	230
Almacén logístico	25	25	25	25
Espacio de descanso de personal	20	25	25	30
Superficie total de programa	1.970	2.550	3.900	4.500
Superficie total construida (+30%)	2.560	3.315	5.070	5.850
PERSONAL Y HORARIOS				
Personal total	10-12	13-16	17-20	21-25
Director bibliotecario	1	1	1	1
Subdirector bibliotecario	0-1*	0-1*	1	1
Bibliotecarios	2	2-3	3-4	5-6
Técnicos auxiliares	6-8	8-9	9-11	11-13
Técnicos auxiliares administrativos	---	0-1	1	1
Ayudantes de servicio	1	2	2	2-3
*El subdirector será necesario en las bibliotecas centrales urbanas cuya dirección ejerza también funciones de jefatura comarcal o de zona, o bien en las bibliotecas centrales de las redes urbanas con 3 equipamientos o más.				
Personal de red	0-1	1-2	2-4	4-6
Bibliotecarios itinerantes	---	---	---	0-1
Técnicos auxiliares itinerantes	---	0-1	1	1-2
Técnicos auxiliares informáticos	0-1	1	1-2	2
Técnicos socioculturales	---	---	0-1	1
Horas semanales de servicio	40	45	55	60
EQUIPAMIENTO				
Puntos públicos de acceso informático	23+(15 formación)	26+(15 formación)	31+(20 formación)	42+(20 formación)
Puntos de lectura	140	210	270	300

BIBLIOTECAS DE PROXIMIDAD (MUNICIPIOS CON REDES URBANAS DE BIBLIOTECAS)

	área de influencia 10.000 hab.	área de influencia 20.000 hab.	área de influencia 40.000 hab.
Fondo documental de libre acceso	15.000	25.000	40.000
Edificio (superficie total de programa)	750	1.100	1.600
Personal total	4-5	5-7	7-9
Director bibliotecario	1	1	1
Bibliotecarios	---	0-1	1
Técnicos auxiliares	3	4	4-6
Ayudantes de servicio	0-1	0-1	1
Horas semanales de servicio	35	35	40

Traducción al castellano de la comunicación *Els nous estàndards de biblioteca pública de Catalunya*, presentada en las 11as Jornadas Catalanas de Información y Documentación (Barcelona, 22 y 23 de mayo de 2008).

Autores:

Javier Nieto

Responsable en Treball Estadístic
Generalitat de Catalunya
Subdirecció General de Biblioteques
jnietoa@gencat.cat
Tel.: 93 316 27 40

Enric Vilagrosa

Secció de Planificació, Avaluació i Qualitat
Diputació de Barcelona
Gerència de Serveis de Biblioteques
vilagrosaae@diba.cat
Tel.: 93 402 25 45

